

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 08 de Febrero del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha ocho de febrero del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 141-2012-R.- CALLAO, 08 DE FEBRERO DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud (Expediente N° 10253) recibida el 15 de diciembre del 2011, a través del cual el estudiante ROGELIO EDSON SEGURA CAJACHAGUA, con Código N° 092262-H, de la Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad, solicita subvención económica para cubrir los gastos que demanda su tratamiento médico.

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con los Arts. 6° Inc. h), 368°, 369°, 372°, 374° del Estatuto, la Universidad tiene como objetivo promover y otorgar bienestar a sus miembros, así como ofrecer en forma permanente programas y servicios, entre los cuales se encuentra la salud, a través de los servicios médicos generales y especializados con sus propias unidades o las de terceros; asimismo, subvenciona según su disponibilidad presupuestal, a los estudiantes que necesitan estos servicios;

Que, según Informe Social N° 702-ESE-2011-USS de fecha 03 de enero del 2012, de la Unidad de Servicio Social de la Oficina de Bienestar Universitario, se constata que el citado estudiante necesita ayuda económica, por lo que recomienda asignarle una subvención económica, a efectos de que pueda superar su estado de salud y continuar sus estudios;

Que, por Oficio N° 002-OBU-2012 de fecha 09 de enero del 2012, el Director de la Oficina de Bienestar Universitario propone otorgar una subvención por el monto de S/. 1,000.00 (un mil nuevos soles), al estudiante ROGELIO EDSON SEGURA CAJACHAGUA, a fin de que cubra parcialmente los gastos que irroge su tratamiento médico;

Estando a lo glosado; a la Constancia de Salud N° 082-11-UCS de fecha 15 de diciembre del 2011; al Informe N° 030-2012-UPEP/OPLA y Proveído N° 0043-2012-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 24 de enero del 2012; al Informe Legal N° 107-2012-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 30 de enero del 2012; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley Universitaria;

R E S U E L V E:

- 1° **OTORGAR** subvención a favor del estudiante **ROGELIO EDSON SEGURA CAJACHAGUA**, con Código N° 092262-H, de la Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad, por la suma de S/. 1,000.00 (un mil nuevos soles), para atender parcialmente los gastos que ocasione su tratamiento médico.
- 2° **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 003, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos del Fondo de Solidaridad, girándose el cheque a

nombre del estudiante ROGELIO EDSON SEGURA CAJACHAGUA, de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería.

- 3º DISPONER**, que la Asistenta Social Lic. EMMA ELIZABETH SOLIS ESPINOZA efectúe una supervisión del adecuado uso del monto otorgado al beneficiario por concepto de subvención por salud, debiendo informar a la Oficina de Bienestar Universitario, con los comprobantes de pago, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.
- 4º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Bienestar Universitario, Unidad de Servicio Social, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCC, EPC, OAL, OPLA, OAGRA, OCI, OBU,
cc. USS, OCP, OFT, RE e interesado